



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Las Malvinas son Argentinas"

Corrientes, 28 ABR 2016

ORDENANZA N° **6408**

VISTO:

El Expediente N° 136-D-14 del Honorable Concejo Deliberante; 146-P-14 (Adj. 147-P-14) del Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 obra nota del Sr. Comisario Jorge Moliner en su condición de Jefe Delegación Corrientes Policía Federal Argentina, solicitando condonación de Impuesto Inmobiliarios y Tasas por Servicios del Inmueble, sobre la propiedad identificada bajo Adrema A1-0001090-1.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en la Carta Orgánica Municipal dentro de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°:CONDONAR la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios al inmueble Adrema A1-0001090-1; pertenecientes a la Policía Federal Argentina, hasta la Publicación de la Presente.

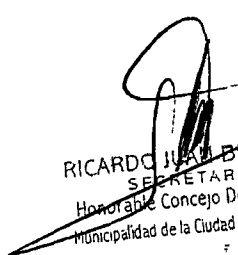
ART.-3°:HACER saber a los peticionantes que en lo sucesivo deberán plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ART.-4°:LA presente Ordenanza será refrendada por la Sra. Prosecretaria a cargo de la Secretaría Honorable Concejo Deliberante.

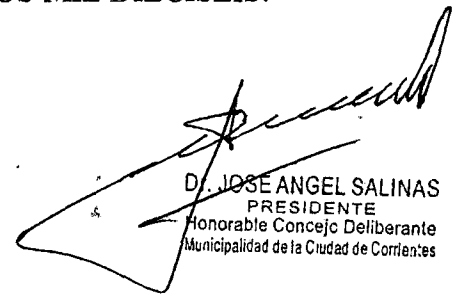
ART.-5°:REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.


RICARDO JUAN BORELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




D. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

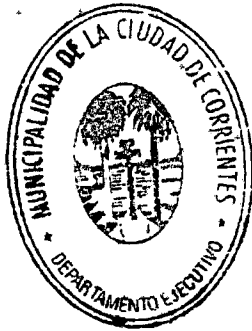
GESTION DE LA CALIDAD
R 8000-6136

HORA 10

VISTO: LA ORDENANZA N° 6408 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 28-04-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1120 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 10-05-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Ma. Emilia Gracia de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDEN

VISTO

Departam

CONSID

condició
Tasas p
0037363

deudas.

dentro d

POR EL

ART.-1

ART.-2

ART.-3

ART.-

ART.-4

DADO
VEINT

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	05 MAYO 2016	17:00
SALIDAS		

